

EXPEDIENTE: JUN/008/2019.
ACTOR: MORENA.
TERCERO
INTERESADO: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
RESPONSABLE: CONSEJO DISTRICTAL 08, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE REQUERIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 19 días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

VISTO el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, el Magistrado Instructor en la presente causa, Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, toda vez que es facultad del Magistrado que realice la ponencia, instruir las diligencias necesarias a fin de ordenar la complementación de documentación, información o la realización de diligencias para mejor proveer dentro del expediente en que se actúa, a fin de dejar el mismo en estado de resolución,

ACUERDA

PRIMERO. Se tiene por recepcionado en vía de cumplimiento el oficio número INE/QROO/JLE/VE/3862/2019, de fecha 18 de junio del presente año, signado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Quintana Roo, Licenciada Claudia Rodríguez Sánchez, mismo que deberá integrar al presente expediente para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Requíerese a la **Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Quintana Roo**, para que en apoyo a las acciones que realiza este órgano jurisdiccional nos remita en breve termino, la documentación que a continuación se relaciona, la cual es relativa a la elección de Diputados de Mayoría Relativa del **Distrito 08**.

- Los ejemplares de los que disponga de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, que le hubieren sido devueltos a la presente fecha, correspondiente a las siguientes secciones:

Sección	Rango alfabético
146	COMPLETO
147	COMPLETO
149	COMPLETO
156	COMPLETO



158	COMPLETO
159	COMPLETO
162	COMPLETO
173	COMPLETO
174	COMPLETO
175	COMPLETO
638	COMPLETO
640	COMPLETO
646	COMPLETO
649	COMPLETO
650	COMPLETO
653	COMPLETO
657	COMPLETO
658	COMPLETO
661	COMPLETO
662	COMPLETO
663	COMPLETO
664	COMPLETO
665	COMPLETO
666	COMPLETO
667	COMPLETO
964	COMPLETO

TERCERO. Solicítese a la Presidencia de este órgano jurisdiccional gire atento oficio a la **Junta Local Ejecutiva de Quintana Roo del INE**, para que por conducto de la **Licenciada Claudia Rodríguez Sánchez**, tenga a bien remitir a esta autoridad en breve termino, la información requerida, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 38 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

CUARTO. Requírase al **Instituto Electoral de Quintana Roo**, para que remita a esta Autoridad Jurisdiccional la documentación que se solicita, respecto a la elección de Diputados de Mayoría Relativa del **Distrito 08** dentro del término de **48 horas**, contadas a partir de la notificación del presente proveído, la cual se enlista a continuación:

- Los ejemplares de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, que fueron utilizadas por los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla el día de la Jornada Electoral celebrada el 02 de junio del presente año, correspondiente a las siguientes secciones:



Sección	Rango alfabético
146	COMPLETO
147	COMPLETO
149	COMPLETO
156	COMPLETO
158	COMPLETO
159	COMPLETO
162	COMPLETO
173	COMPLETO
174	COMPLETO
175	COMPLETO
638	COMPLETO
640	COMPLETO
646	COMPLETO
649	COMPLETO
650	COMPLETO
653	COMPLETO
657	COMPLETO
658	COMPLETO
661	COMPLETO
662	COMPLETO
663	COMPLETO
664	COMPLETO
665	COMPLETO
666	COMPLETO
667	COMPLETO
964	COMPLETO

Hágasele saber que para el caso de no dar debido cumplimiento a este requerimiento en el término señalado para tal efecto, se le aplicarán las medidas de apremio previstas en el artículo 52 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

QUINTO. Solicítese a la Presidencia de este órgano jurisdiccional gire atento oficio al **Instituto Electoral de Quintana Roo**, para que remita a esta autoridad, en un plazo de **48 horas** a partir de la notificación del presente proveído, la información requerida, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 38 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

NOTIFÍQUESE por **oficio y por estrados a los demás interesados**, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.